**Acta de la sesión extraordinaria 23 de septiembre de 2020**

En Buenos Aires, a los 23 días del mes de septiembre de 2020, se reúne el Consejo Directivo del IES en Lenguas Vivas “Juan Ramón Fernández”. Preside la vicerrectora Fabia Arrossi. Se procede a votar vía correo electrónico la Adenda al Plan Excepcional de Continuidad de la Formación en el Contexto de Emergencia Sanitaria de la Institución.

**Adenda del Plan Excepcional de Continuidad de la Formación**

**en el Contexto de Emergencia Sanitaria (septiembre de 2020)**

Ante la prolongación del período de aislamiento social, preventivo y obligatorio durante el segundo cuatrimestre de 2020, y teniendo en cuenta los “Lineamientos complementarios para la implementación de la resolución N.° 1585/MEDGC/2020 en el segundo semestre 2020” elaborados por la Dirección de Escuelas Normales y Superiores, se propone la siguiente adenda al Plan Excepcional de Continuidad de la Formación en el Contexto de Emergencia Sanitaria. Se retoman aquí las modificaciones excepcionales estipuladas en el plan ya aprobado por la DENS y se proponen algunos cambios específicos para el segundo cuatrimestre, en el Instituto de Enseñanza Superior en Lenguas Vivas “Juan Ramón Fernández”.

Tal como fue aclarado en el Plan Excepcional elevado en mayo, se reitera que, si bien existen diferencias entre tipos de unidades curriculares según su pertenencia a los distintos campos de formación y las características de cada carrera, se ha elaborado una propuesta amplia, que permite la adecuación de cada instancia curricular, contemplando las finalidades formativas de cada carrera y el carácter específico de los espacios curriculares, sus propósitos, objetivos y contenidos, según se establecen en los correspondientes planes de estudios, el diseño pedagógico de cada docente y las posibilidades técnicas de cada grupo en particular.

En cuanto a las posibilidades de sistema de cursado y promoción, las/los docentes comunicarán a todas/os las/os estudiantes los criterios y requisitos para continuar la cursada y el régimen de aprobación y acreditación.

Esta adenda fue acordada con coordinadores/as de campo/trayecto y directores/as de carrera, consultada al personal administrativo y aprobada por el Consejo Directivo.

1. **DIAGNÓSTICO DEL PRIMER CUATRIMESTRE**

Para la propuesta se ha tomado el índice de respuesta obtenida por las y los docentes y relevada por las y los directores de carrera para medir la participación e interacción de las y los estudiantes en las actividades de carácter remoto que se han desarrollado en cada espacio curricular.

Cabe destacar, como lo hiciéramos en el Plan Excepcional, el gran profesionalismo, esfuerzo y dedicación tanto del plantel docente, que desplegó, de modo ordenado y contenedor, las estrategias didácticas oportunamente, como del plantel administrativo y técnico, que pudo dar curso a los procesos de inscripción a unidades curriculares para ambos cuatrimestres y proveer asistencia administrativa a estudiantes y docentes, haciendo frente a las dificultades generadas por el contexto de aislamiento social, preventivo y obligatorio y la falta de recursos tecnológicos.

Las estrategias de acompañamiento a las trayectorias formativas y de retención implementadas durante el primer cuatrimestre y expuestas en el Plan Excepcional han resultado positivas, por lo cual nos proponemos replicarlas en el segundo cuatrimestre. En efecto, según los datos estadísticos, entre la matrícula inicial total del primer cuatrimestre de 2020 y la del segundo cuatrimestre se aprecia una disminución de 1427 a 1411 estudiantes (que representa un 1,12 %), considerando a quienes se inscribieron a por lo menos una unidad curricular; pero esta merma resulta comparativamente inferior respecto de la que se produjo entre los dos cuatrimestres del año 2019, cuando se pasó de 1361 a 1259 estudiantes (7,49 %). Además, vale decir que en términos generales en 2020 hemos incrementado la matrícula respecto del año 2019 en un 12 %.

Por otro lado, la comparación entre la matrícula inicial (considerando a quienes se inscribieron en al menos una unidad curricular a cada carrera) y la matrícula al final del primer cuatrimestre (quienes han aprobado al menos una cursada o acreditado una unidad curricular en cada carrera) indica que concluyó el cuatrimestre un 4,6 % más de estudiantes respecto del año pasado.

**Comparación de matrícula inicial y final entre los primeros cuatrimestres de 2019 y 2020**

En este contexto, los únicos espacios que no han podido ser acreditados son las residencias pedagógicas, que se vieron afectadas por la imposibilidad, a partir de los lineamientos de la DENS, de ser acreditadas de manera remota. Esto dio como resultado que los/las veintisiete estudiantes del Profesorado de Inglés que cursaron una Residencia durante el primer cuatrimestre quedaron a la espera de poder acreditarla (en el resto de los profesorados no se cursaron residencias durante el primer cuatrimestre). De estos estudiantes, diez solo adeudan las residencias pedagógicas para concluir sus carreras.

Cabe añadir que en el segundo cuatrimestre hay 45 estudiantes que se encuentran cursando estas residencias, según el detalle que se presenta a continuación.

**Profesorado de Alemán**

En el Profesorado de Alemán se decidió de común acuerdo con las tres alumnas que estaban en condiciones de recibirse posponer las Residencias del segundo cuatrimestre de 2020 al primer cuatrimestre de 2021, y, en su lugar, se volvieron a dictar las Ayudantías para Nivel Inicial y Primario, Medio y Superior.

De los/las estudiantes en condiciones de cursar alguna residencia, en el primer cuatrimestre de 2020 tres alumnos cursaron la Ayudantía de Nivel Inicial y Primario y cuatro lo hicieron en Ayudantías del Nivel Medio y del Nivel Superior. Ya habían cursado en el año 2019 cinco alumnos la Ayudantía de Inicial y Primario y cinco, las Ayudantías de Medio y Ayudantías de Superior.

**Profesorado de Francés**

De los seis estudiantes que están cursando la Residencias Pedagógicas en los Niveles Inicial y Primario, ninguno se recibe con esta unidad curricular, cinco cursaron las Ayudantías durante el primer cuatrimestre y uno, en 2019. No se desempeñan como docentes.

En las Residencias Pedagógicas en el Nivel Medio se encuentran cursando dos estudiantes. Uno estaría en condiciones de acreditar la carrera en 2020 y cursó Ayudantías del NM durante el primer cuatrimestre. Además, se desempeña como docente desde 2016. La otra estudiante cursó Ayudantías del NM en 2019 y además tiene experiencia de 5 meses aproximadamente en 4 cursos del IES en Lenguas Vivas, pero no se recibe con esta unidad curricular.

**Profesorado de Inglés**

Nueve estudiantes se encuentran cursando las Residencias Pedagógicas en los Niveles Inicial y Primario, de los cuales dos se reciben con esta unidad curricular, cinco cursaron las Ayudantías durante el primer cuatrimestre y cuatro, en 2019. Tres se desempeñan como docentes.

Once estudiantes se encuentran cursando las Residencias Pedagógicas en el Nivel Medio, de los cuales dos se reciben con esta unidad curricular, seis cursaron las Ayudantías durante el primer cuatrimestre y cinco, en 2019. Dos se desempeñan como docentes.

Siete estudiantes se encuentran cursando las Residencias Pedagógicas en el Nivel Superior, de los cuales ninguno se recibe con esta unidad curricular, tres cursaron las Ayudantías durante el primer cuatrimestre y cuatro, en 2019. Ninguno se desempeña como docente.

**Profesorado de Portugués**

Tres estudiantes se encuentran cursando las Residencias Pedagógicas en los Niveles Inicial y Primario, de los cuales dos se reciben con esta unidad curricular, una cursó las Ayudantías durante el primer cuatrimestre y dos, en 2019. Ninguna se desempeña como docente.

Seis estudiantes se encuentran cursando las Residencias Pedagógicas en el Nivel Medio y Superior, de los cuales cinco se reciben con esta unidad curricular, tres cursaron las Ayudantías durante el primer cuatrimestre y tres, en 2019. Dos se desempeñan como docentes en el Nivel Medio y una en el Nivel Superior.

**Conectividad**

En junio de 2020, se realizaron dos encuestas vía Google Form para indagar sobre los recursos con que contaban docentes y estudiantes de la institución, con el objetivo de elaborar un diagnóstico y poder proporcionar apoyo a las personas que lo necesitaran. La respuesta por parte de los y las docentes fue de 166 sobre un total de 260, es decir, un 62,4 % del plantel. En el caso de los y las estudiantes, respondieron 522 sobre un total 1427, es decir, un 36,6 % de la totalidad.

Los datos resultantes arrojan que, en el caso de los/las docentes, más del 95 % cuenta, para trabajar, con algún recurso que no sea el celular y con una conexión de WiFi o cable. Un mínimo porcentaje usa celular y datos. Videollamadas por Zoom y Hangout (85 %), correo electrónico (83,7 %) y plataformas tipo Classroom (61,4 %) fueron los medios más utilizados para acercar propuestas pedagógicas a los y las estudiantes. Por otro lado, a pesar de las clases remotas vía internet, la mayoría de los/las docentes informan que utilizaron principalmente materiales impresos (92 %) y solo 1,2 % menciona bibliografía digitalizada.

De los números relevados, surge que los/las docentes se han acomodado a las necesidades digitales que demandó el período de aislamiento social, preventivo y obligatorio. No obstante, si bien manejan aplicaciones digitales, la mayoría sigue utilizando material bibliográfico impreso. Es decir, los/las docentes gradualmente se fueron adaptando a las necesidades, pero no necesariamente están pudiendo aprovechar al máximo tecnologías o recursos digitales para poder desarrollar sus clases, a pesar de la enorme voluntad, ya sea por falta de recursos o de capacitación. Además, cabe considerar el gran esfuerzo que implica trabajar con los propios recursos, que se deben compartir con el resto de las personas con las que los y las docentes conviven.

En el caso de los/las estudiantes, de los 522 que respondieron, el 96,2 % declaró que accede a Internet por cable o WiFi y un 90 %, que cuenta con tablet, netbook, PC de escritorio o laptop; mientras que el resto declaró usar el celular. Respecto de la forma de contacto con los/las docentes, afirman que el mail y el WhatsApp es lo más frecuente y el campus virtual de la institución también empezó a ser utilizado masivamente.

Al igual que lo que respondieron los/las docentes, los/las estudiantes informan que la mayor cantidad de materiales propuestos por sus docentes es material impreso. Cerca del 90 % encuentra útiles esos recursos y más de la mitad de los/las encuestados/as declara que siempre puede resolver sus tareas, mientras que la otra mitad sostiene que no casi siempre.

De lo expuesto, se puede concluir que la mayoría de los/as estudiantes de la institución cuenta con acceso a Internet y tiene un dispositivo que no es el celular. Según declaran, también casi siempre pueden resolver las tareas encomendadas, con lo cual parecería ser que un gran porcentaje ha podido adaptarse y seguir las clases en el contexto de aislamiento social, preventivo y obligatorio. Esto puede en parte atribuirse al esfuerzo de muchos/as docentes por ayudar a que los y las estudiantes consigan seguir en el curso.

No obstante, al igual que lo observado en el caso de los/las docentes, los resultados dan cuenta de que no estamos frente a una propuesta integral de educación virtual ni a distancia, sino de adaptaciones a la situación, con sus limitaciones, y a sabiendas del valor del carácter eminentemente presencial de la formación docente.

Las consideraciones y conclusiones aquí expuestas necesitan ser revisadas y refrendadas con mayor cantidad de datos, pero hay una tendencia que se puede observar respecto de una comunidad que, en la situación de excepcionalidad, ha tratado de adaptarse con los recursos disponibles.

Con respecto a los insumos, a lo largo del cuatrimestre desde la institución se arbitraron los medios para entregar netbooks a los y las docentes y estudiantes que han solicitado dispositivos.

Por último, vale decir que, cuando se han detectado demoras o fallas en la comunicación desde la parte docente, hemos mantenido reuniones a los fines de establecer acuerdos, ofrecer ayuda y encauzar la situación, de lo que hemos obtenido respuestas satisfactorias. En este sentido, corresponde destacar el desempeño de las tutoras pares, del Centro de Estudiantes y de consejeros/as estudiantiles, quienes operaron como nexo entre estudiantes y direcciones de carrera (durante el primer cuatrimestre no tuvimos tutores/as institucionales).

1. **CRITERIOS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE**

**2.1 Definiciones institucionales para el dictado de los espacios**

Se continúa con los lineamientos establecidos en el Plan Excepcional de Continuidad de la Formación en el Contexto de Emergencia Sanitaria, que se sintetizan a continuación, y se mantienen las formas y condiciones de acreditación de las unidades curriculares estipuladas en los puntos 1 a 5 y 7 (ver el detalle en el plan mencionado).

**APROBACIÓN DE CURSADA**

● **Asistencia:** En cumplimiento de la resolución RESFC-2020-2-GCABA, no se computa asistencia mientras se desarrollen las actividades virtuales. El 75% de asistencia se calculará sobre la totalidad de la cursada que se pueda desarrollar de forma presencial.

● **Cumplimiento de actividades:** Se admiten las actividades formativas remotas (con trabajos prácticos, traducciones, informes de traducción, fichas de lectura, resúmenes teóricos, monografías, portfolios, etc.), a partir de la utilización de dispositivos tecnológicos y plataformas educativas elegidas por cada docente. Las actividades comprenden:

A. Intercambios semanales del curso, sincrónicos y asincrónicos (para exposiciones teóricas, ejercitaciones, espacios de consulta, etc.)

B. El uso del campus virtual de la institución, con las funcionalidades que este permite (compartir bibliografía, foros de discusión, etc.)

C. La corrección de textos sobre archivos digitales utilizando las herramientas de control de cambios y comentarios; correcciones en trabajo impreso, con envío del documento escaneado, etc.

D. Envío de bibliografía a las/los estudiantes, tanto mediante correo electrónico como compartiendo espacios de almacenamiento virtual

E. Utilización de aplicaciones y plataformas digitales

Se dará por válida la cursada que desarrolle actividades de manera remota y presencial o exclusivamente remota, a partir de la utilización de dispositivos tecnológicos y plataformas educativas adecuadas a las circunstancias y siempre que las/los estudiantes cumplan con las actividades que se les encomienden, para lo cual la/el docente deberá llevar un registro.

**ACREDITACIÓN DE UNIDADES CURRICULARES (síntesis)**

**1. Sistema de promoción directa**

● Trabajos prácticos y exámenes parciales, entregados y evaluados por mail, vía plataforma o archivos compartidos en la nube (pueden incluirse instancias de coloquio virtual). El examen parcial podrá consistir en una prueba escrita u oral, un trabajo monográfico, un informe o un portfolio que reúna varios trabajos prácticos que se promedien.

● Exámenes integradores con una instancia de reflexión metacognitiva acerca del proceso de elaboración de ese trabajo final.

Mientras dure el período de excepcionalidad, los exámenes parciales e integradores adoptarán la modalidad remota (sincrónica y/o asincrónica), sean escritos u orales. En todos los casos las/los docentes guiarán a sus estudiantes en el manejo de los dispositivos tecnológicos.

**2. Sistema de promoción con examen final**

● Trabajos prácticos y exámenes parciales, entregados y evaluados por mail, vía plataforma o archivos compartidos en la nube (pueden incluirse instancias de coloquio virtual). El examen parcial podrá consistir en una prueba escrita u oral, un trabajo monográfico, un informe o un portfolio que reúna varios trabajos prácticos que se promedien.

● Un examen final. Mientras dure el período de excepcionalidad, se admite la conformación de mesas de exámenes finales virtuales. En estos casos se admitirá tanto la modalidad sincrónica como la combinación entre un trabajo asincrónico y un encuentro sincrónico.

**3. Sistema de promoción mixta**

Se debe aprobar la cursada y se admite el examen final en modalidad remota.

**4. Se admite el examen libre de forma remota para las unidades curriculares que lo contemplan según la normativa vigente.**

**5. Trabajo de campo**

Se prevé la realización de las instancias de diseño, realización del trabajo de campo y coloquio por vía remota mientras dure la situación de excepcionalidad.

**7. Campo de las Prácticas Profesionalizantes (Residencias de Traducción)**

Las Residencias de Traducción seguirán con su dinámica de trabajo, según Reglamento de Residencia, adaptada a la modalidad remota.

**ESTRATEGIAS ADOPTADAS POR LA SITUACIÓN DE EXCEPCIONALIDAD**

● flexibilización de los tiempos de entrega pautados

● ajustes en la intensidad y la complejidad de las lecturas propuestas

● propuestas de acompañamiento diferenciadas

● adecuación de contenidos, modalidad de trabajo y objetivos previstos en cada espacio curricular, considerando las posibilidades efectivas de cursada, evaluación y acreditación existentes y atendiendo a los propósitos formativos establecidos en el plan de estudios y el diseño curricular jurisdiccional que lo enmarca

● refuerzo en la articulación entre unidades curriculares correlativas. Se propone que desde las coordinaciones de campos de formación y direcciones de carrera se acompañe a las/los docentes para promover estrategias de compensación y fortalecimiento de contenidos mínimos que no hayan sido lo suficientemente trabajados durante el período de excepcionalidad

● diseño de instructivos y orientaciones para docentes en el uso de herramientas tecnológicas (campus, videoconferencias, etc.)

● se alienta en las/los docentes la adopción del sistema de promoción sin examen, priorizando la evaluación formativa

● espacios de tutorías

● participación de estudiantes desde la condición de alumno oyente

● en el caso de las/los estudiantes que carecen de acceso a las tecnologías para participar en las actividades remotas, además:

● solicitud de asistencia a la superioridad para garantizar los recursos que les permitan incorporarse a la cursada

● seguimiento vía comunicación telefónica periódica por parte de las/los tutoras/es institucionales, tutoras/es pares, consejeras/os estudiantiles, Centro de Estudiantes, quienes facilitan el vínculo de estudiantes con sus docentes y con las autoridades

● posibilidad de rendir en condición de alumna/o libre (cuando el tipo de unidad curricular lo permita), brindando dispositivos de acompañamiento y seguimiento para facilitar su desempeño

● una vez que se retomen las actividades presenciales, espacios de tutoría a grupos reducidos de estudiantes, coordinación de tutorías entre estudiantes, espacios de consulta o talleres para la elaboración de trabajos integradores de los espacios curriculares que puedan acreditarse en condición de libre

**CANTIDAD DE LLAMADOS PARA SOSTENER LA CONDICIÓN DE ALUMNO REGULAR EN UNA UNIDAD CURRICULAR**

Independientemente de que se abran mesas de finales en modalidad virtual, el alumno mantiene su condición de regular durante dos años y un llamado, a contarse desde el retorno a las actividades presenciales. Solo podrá presentarse una vez por turno.

**CARACTERÍSTICAS DE LOS EXÁMENES FINALES VIRTUALES**

Se admitirá la conformación de un tribunal examinador de dos docentes, siempre y cuando se pueda grabar la sesión del examen y/o haya un/a estudiante veedor/a, que podrá ser elegido por el/la estudiante que rinde.

En el caso de que haya fallos en la conectividad de alguno de los participantes, la mesa se reprogramará dentro del lapso de una semana hábil.

**MODIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS**

Los/las docentes deberán elegir el sistema de promoción y acreditación entre las opciones consignadas en este plan excepcional y comunicarlo fehacientemente a directores de carrera y a sus estudiantes.

**CORRELATIVIDADES**

A fin de que las trayectorias formativas previstas para los/las estudiantes se vean alteradas lo menos posible, se mantiene el sistema de correlatividades vigente, pero con la salvedad expresada en el sistema de promoción sin examen final: mientras dure el período de excepcionalidad, se admitirá la promoción de unidades curriculares sin que se haya aprobado el examen final de la unidad curricular correlativa anterior, siempre y cuando se haya aprobado la cursada.

**APERTURA DE UN LLAMADO DE MESAS DE EXÁMENES FINALES EN OCTUBRE**

Se prevé la apertura de un llamado de exámenes finales virtuales en el mes de octubre, a fin de compensar la supresión de un llamado en el turno de agosto, decisión que se tomó con el objeto de propiciar una mejor organización del segundo llamado de agosto, descomprimir las mesas tomadas de forma remota y contar con la eventual posibilidad de que los/las estudiantes pudieran rendir de forma presencial. En este caso, los/las docentes quedarán eximidos de dictar clase el día para el cual sean convocados, siempre que haya inscriptos en la mesa correspondiente.

**RETORNO A LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS PRESENCIALES**

Se prevé el retorno a las actividades educativas presenciales cuando la normativa y los protocolos lo determinen, y siempre que se garanticen las condiciones sanitarias adecuadas. Para evaluar la factibilidad, se tendrán en consideración las características edilicias, la disponibilidad de insumos y personal directivo, docente y administrativo, la situación de los/as estudiantes (población en grupos de riesgo, estudiantes imposibilitados de participar en actividades educativas remotas, estudiantes del último año de las carreras, estudiantes que cursarán espacios curriculares estrictamente vinculados con el desarrollo de conocimientos o habilidades prácticas en un área específica, lugar de residencia y posibilidades de traslado).

Al retorno a la presencialidad, se priorizará el acceso a las instancias formativas de aquellos/as estudiantes que no hayan podido participar en las actividades educativas remotas, estudiantes próximos a egresar y estudiantes que cursen espacios curriculares centrales del Campo de la Formación Específica que requieran el desarrollo de habilidades prácticas presenciales.

**2.2 Lineamientos para la organización del Campo de la Formación en la Práctica Profesional (profesorados)**

En los espacios curriculares que involucran experiencias formativas vinculadas con la práctica docente y que normalmente requieren actividades presenciales, se tendrá en cuenta que el proceso formativo en las carreras de profesorado de nuestra institución contempla tres tramos desplegados en tres cuatrimestres. A partir de esto, de manera excepcional, tal como se estipula en el Plan Excepcional, para facilitar la continuidad pedagógica se recurrirá a las instancias curriculares previas o posteriores, en cuanto a su aporte de la experiencia presencial. Esto implica establecer acuerdos didácticos entre unidades curriculares, articulando las unidades de los tres tramos del CFPP (1. Observación y Aproximación a la Práctica Docente, 2. Ayudantías y Prácticas de Enseñanza de la Lengua Cultura Extranjera y 3. Residencia Pedagógica), de manera tal que la experiencia presencial que no pueda ser vivenciada mientras dure el período de cuarentena será recuperada de la instancia anterior o bien de la posterior.

Dicho esto, en el caso de que la/el estudiante curse y acredite Ayudantías y Prácticas de Enseñanza de la Lengua Cultura Extranjera de forma exclusivamente remota, a fin de que no pierda experiencia presencial podrá comenzar a cursar la Residencia Pedagógica, pero solo podrá acreditarla cuando cumpla con los requisitos estipulados en cada caso, con prácticas presenciales y/o remotas.

Por otro lado, en las unidades curriculares de este campo se capitalizarán las prácticas docentes de forma remota que el contexto de emergencia sanitaria demanda en la actualidad. Pues si consideramos que la forma remota es la modalidad que docentes de institutos de formación y de enseñanza superior y de los demás niveles adoptaron para el dictado de clases desde el comienzo del período de aislamiento social, preventivo y obligatorio, entendemos que las prácticas docentes previstas en el marco de las unidades curriculares del CFPP pueden también adecuarse y seguir los mismos lineamientos y puestas en marcha que los planes de continuidad pedagógica llevados adelante y avalados por el Ministerio de Educación (con asignación de tareas, elaboración de secuencias didácticas, devoluciones, etc.) a través de blogs institucionales, mails de grados/cursos, aulas virtuales y otras herramientas tecnológicas.

El objetivo es, básicamente, desarrollar un plan de acción que propicie que las/los estudiantes puedan continuar o finalizar sus trayectorias formativas sin perjuicio de la calidad en su formación.

En virtud de lo expuesto, se proponen las siguientes estrategias de cursada y acreditación:

**Tramo 1: La observación pedagógica**

Las/los estudiantes de las unidades curriculares Aproximación a la Práctica Docente y Observación podrán acreditar estas unidades curriculares si cumplen con la aprobación de:

● construcción de instrumentos de observación y registro sobre clases de forma remota, sincrónica o asincrónicamente

● confección de cuestionarios y realización de entrevistas de forma remota

● trabajos que den cuenta de la reflexión sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje

● trabajos que den cuenta de la reflexión sobre el rol de la lengua-cultura extranjera en el contexto de aprendizaje

**Tramo 2: Ayudantías y Prácticas Educativas**

Las/los estudiantes de las unidades curriculares Ayudantías y Prácticas de Enseñanza de la Lengua Cultura Extranjera podrán acreditar la instancia curricular, en el caso de que, por la continuación de la cuarentena, no se puedan completar las instancias presenciales, si cumplen con la aprobación de:

● trabajos asignados por el/la docente

● planificación de una secuencia didáctica completa para un curso hipotético o ya observado (tema y grado/nivel/curso a determinar por el/la docente)

SOBRE LOS TRAMOS 1 Y 2 DEL CFPP

Los espacios curriculares de los primeros dos tramos del Campo de la Formación en la Práctica Profesional que se desarrollen y acrediten excepcionalmente de manera remota podrán recurrir a diversas estrategias y alternativas, muchas de las cuales ya se han implementado durante el primer cuatrimestre:

- Para abordar contenidos como la biografía escolar, la elección de la carrera y sus sentidos o el vínculo entre escuela y comunidad educativa puede recurrirse al trabajo con películas, podcasts, noticias periodísticas, informes de políticas e indicadores educativos, relatos biográficos de recorridos profesionales docentes. También se podrán realizar entrevistas a equipos docentes y referentes comunitarios.

- Para abordar el análisis y diseño de propuestas didácticas es posible de modo remoto, junto con los espacios curriculares de las didácticas específicas, llevar a cabo actividades como: la revisión y discusión de materiales de desarrollo curricular disponibles; desarrollo de microexperiencias de clase, secuencias de actividades y diseño de proyectos de trabajo; la observación de videos de clase; la elaboración de recursos didácticos para la enseñanza virtual; entre otras opciones.

- Para desarrollar experiencias de prácticas en entornos virtuales se podrá realizar un trabajo conjunto con escuelas asociadas que implementen de manera intensiva alguna plataforma o entorno virtual específico. Las y los estudiantes del profesorado podrán desempeñarse como tutores o docentes auxiliares en estos espacios, ofrecer apoyos pedagógicos para grupos reducidos de estudiantes, analizar el desempeño de las y los alumnos en un entorno virtual o colaborar con la planificación didáctica del docente a cargo de la materia.

**Tramo 3: Residencia Pedagógica**

Para este tramo, tenemos en cuenta que las Residencias Pedagógicas, como se ha dicho, constituyen las únicas instancias cuya acreditación quedó pendiente en el primer cuatrimestre.

Por otra parte, la cantidad de estudiantes en condiciones de acreditar la residencia pedagógica en 2020 (máxime considerando a quienes se sumarán para cursar en el primer cuatrimestre de 2021), el hecho de que las residencias no se ofrecen en todas las carreras en ambos cuatrimestres (sus docentes dictan las Ayudantías en la primera mitad del año) y de que, en ese sentido, una postergación para el año 2021 implicaría una espera hasta el segundo cuatrimestre demandan estrategias para facilitar la conclusión de sus estudios y minimizar el impacto en la factibilidad de las prácticas ya sea para este año como para el próximo. Pues cabe prever, además, que durante el primer cuatrimestre de 2021 no sea posible retornar a la presencialidad.

En función de lo expuesto, se estipula que las/los estudiantes de las unidades curriculares Residencia Pedagógica podrán acreditar la instancia curricular si cumplen con la aprobación de:

● trabajos asignados por el/la docente a cargo de la cátedra

● realización de prácticas pedagógicas contextualizadas en las condiciones actuales en las que se desenvuelve el quehacer escolar, es decir, participación junto al profesor de un grado/curso en la planificación, diseño y seguimiento de secuencias didácticas

● implementación de manera:

a) COMBINADA (con actividades remotas —para introducciones y preparación de actividades presenciales posteriores— y prácticas presenciales, cuando finalice el período de aislamiento, como requisito para acreditar), o bien

b) REMOTA, con práctica virtual sincrónica (solo para las residencias del Nivel Superior y Nivel Medio en los casos estipulados más abajo);

● reflexión sobre la práctica docente en base a la experiencia capitalizada durante la instancia anterior (en el Tramo 1 y en el caso de haber cursado Ayudantías y Prácticas de Enseñanza de la Lengua Cultura Extranjera durante la presencialidad) y durante la presente instancia

La implementación de forma combinada (a) o remota (b) quedará a criterio del docente, quien debe anunciar fehaciente y oportunamente su decisión al director de carrera y a sus estudiantes.

Si pertenecen a los profesorados de EDUCACIÓN OBLIGATORIA, la implementación será de forma combinada (a): cursarán las unidades curriculares de la práctica de manera remota e incorporarán al menos **cuatro instancias** de formación presenciales con docentes co-formadores/as y alumnos/as de los niveles correspondientes. Estas actividades podrán tener distintas configuraciones de acuerdo con las condiciones institucionales: dictado de clases frente a alumnos/as, apoyo pedagógico a pequeños grupos de alumnos/as, tutoría o desempeño como docentes auxiliares de las clases que lleven a cabo los/as docentes a cargo de las materias o áreas, cobertura supervisada de espacios que queden vacantes por licencias, instancias de apoyo para mesas de exámenes, entre otras.

Si pertenecen a los profesorados de NIVEL MEDIO, solo se admitirá la acreditación remota (b) cuando los/las estudiantes hayan cursado el tramo 2 presencialmente.

Si pertenecen a los profesorados de NIVEL SUPERIOR, cursarán las unidades curriculares de la práctica principalmente de manera remota, incorporando al menos **dos instancias** de formación presenciales con estudiantes del nivel superior, en cuanto las normativas y protocolos así lo habiliten (a). Quienes hayan cursado los tramos 1 y/o 2 durante la presencialidad podrán implementar sus prácticas de forma exclusivamente remota (b).

En el caso de b), cabe recordar que los residentes ya han observado o experimentado la presencialidad. El hecho de que la práctica pedagógica se realice de manera remota confirma la adecuación de la formación del profesorado a las variables imperantes de la contingencia actual, donde el futuro profesor deberá generar secuencias y materiales didácticos que aseguren la continuidad pedagógica de sus alumnos y ponerlos en práctica, un desafío formativo enriquecedor que obliga a explorar la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas adicionales en el campo/entorno virtual y la accesibilidad a él. Así, en consonancia con el perfil del egresado previsto en los planes de estudios de nuestros profesorados, estaremos formando docentes capaces de adaptarse a los variables contextos que se presentan en las instituciones educativas.

**Caso de estudiantes que se han desempeñado como docentes, durante la presencialidad, en el nivel a acreditar en la Residencia**

Teniendo en cuenta que el retorno a la presencialidad a principios de 2021 aún resulta incierto y que es preciso facilitar la acreditación de las últimas instancias para que puedan egresar nuestros estudiantes, para la evaluación y acreditación de los espacios curriculares del último tramo del Campo de la Formación en la Práctica Profesional de los profesorados, se consideran, además de las posibilidades establecidas en el apartado anterior, los siguientes lineamientos:

En los casos de estudiantes que **ejercieron la docencia de manera presencial** en el nivel educativo correspondiente, previo al período de cuarentena, y durante un tiempo equivalente al requerido por las unidades curriculares de la práctica, se dará por acreditada la unidad curricular si se cumple con las siguientes condiciones concernientes a las prácticas:

- Verificación, con constancia de la institución, de que el/la estudiante efectivamente se desempeñó como docente en el nivel educativo y el tiempo correspondiente.

- Proyecto de análisis y reflexión sobre la experiencia profesional del estudiante (bitácora, portafolio u otro instrumento que permita dar cuenta de la experiencia) que incluya evidencias de las estrategias de enseñanza utilizadas y de los aprendizajes de sus alumnos/as, aprobado por el/la profesor/a de práctica de la institución formadora en función de la consigna y criterios establecidos e informados oportunamente.

En los casos de estudiantes que no puedan realizar sus prácticas por problemas de traslado o salud y/o por dificultades en la gestión de las prácticas en las escuelas, se evaluarán virtualmente este año los contenidos y aprendizajes teóricos y se postergará la práctica para 2021 con las modalidades que se plantearon en el punto anterior. En el caso de que ejerzan la docencia en 2021, podrán también acreditar esa experiencia como práctica, bajo las mismas exigencias ya enunciadas en el punto 1.

**2.2 Previsión de espacios curriculares del Campo de la Formación Específica que requerirán instancias presenciales**

Dentro del marco de la excepcionalidad, el trabajo que usualmente se realizaba antes de la pandemia se ha podido sostener de forma remota, tomando los recaudos necesarios para poder suplir las instancias presenciales. En este sentido, y recalcando el carácter contingente de las medidas pedagógicas adoptadas, se prevé continuar con esta modalidad hasta tanto dure el período de aislamiento.

**2.3 Planificación del desarrollo de prácticas y residencias pedagógicas en escuelas una vez que se retome la presencialidad**

Tanto para la implementación de las residencias combinadas como para las remotas (a y b), desde el personal docente y la coordinación a cargo del Campo de la Formación en la Práctica Profesional se coordinará y evaluará con las autoridades de los niveles de educación obligatoria y superior que se desarrollan en la propia institución la posibilidad de realizar actividades formativas remotas y presenciales (cuando sea posible) en estos niveles.

Asimismo, las y los profesores a cargo del dictado de las residencias pedagógicas coordinarán junto con las y los docentes co-formadores, de acuerdo con los protocolos vigentes, el acompañamiento y supervisión presencial de sus estudiantes durante las prácticas. La supervisión será compartida y, en las fechas en las que el o la profesora de prácticas no pueda concurrir presencialmente a la escuela, podrá solicitar a sus estudiantes la filmación de videos o el registro de evidencias de la práctica que posibiliten el análisis y reflexión posterior entre estudiante y profesor/a.

En la planificación sobre el desarrollo de prácticas y residencias pedagógicas en escuelas una vez que se retome la presencialidad, se dará prioridad, en primer lugar, a las y los estudiantes cuya finalización de la carrera esté condicionada por la aprobación de las prácticas exclusivamente y, en segundo lugar, a las y los estudiantes que estén avanzados en su carrera y próximos a egresar.

Se prevé, eventualmente, la asignación de horas institucionales para la apertura de instancias de Residencia Pedagógica, a fin de contar con los/las docentes necesarios/as para hacer frente a un número de estudiantes que exceda la capacidad de las cátedras existentes.

Votación por la aprobación de la Adenda al Plan Excepcional de Continuidad de la Formación en el Contexto de Emergencia Sanitaria.

Por la afirmativa: Daniel Ferreyra Fernandez, Olga Regueira, Florencia Perduca, Paula Galdeano Paula López Cano, Lucia Dorin, Agustina Peña Pereira, Franco Monterroso, Surya Martinez Bek, Paula Grossman.

Por la negativa: ningún voto

Se abstiene: ningún voto.

*Se aprueba por unanimidad*